# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1490

**VISTO:**

 Los últimos hechos de inseguridad en nuestra localidad y la necesidad de mejorar el sistema de cámaras de videovigilancia, y;

**CONSIDERANDO**:

 Que es importante que el municipio invierta en materia de seguridad y gestione frente a otros gobiernos los recursos necesarios;

 Que existen diferentes programas nacionales y provinciales destinados a contribuir en materia de seguridad en municipios y comunas;

 Que el programa más comunidad del gobierno de Santa Fe es una iniciativa provincial que busca promover la co-producción de seguridad ciudadana con gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil brindando apoyo económico para la implementación de proyectos para la prevención del delito;

 Que la línea de acción Nº 5 está destinada a que Municipios puedan presentar proyectos que requieran aportes con destino a: la adquisición e instalación de cámaras de videovigilancia y/o sistemas tecnológicos de captación de imágenes y sonidos en espacios urbanos;

 Que el monto a solicitar es de hasta $ 400.000 (pesos: cuatrocientos mil).

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda informe a este Cuerpo de concejales si tiene pensado invertir en cámaras de seguridad y que de manera urgente inicie gestiones frente al gobierno provincial para la llegada de fondos en materia de seguridad.-

**ARTÍCULO 2º).-** Adjúntese la información del programa y el formulario de inscripción, como así también el correo electrónico para dudas y/o consultas: mascomunidad@santafe.gov.ar

**ARTÍCULO 3º).-** Envíese una nota a la empresa encargada del monitoreo en nuestra localidad a los fines de fijar una reunión para conversar sobre la situación actual de las cámaras, a realizarse en el centro de monitoreo.

**ARTÍCULO 4º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de Setiembre del año dos mil veintidós.-